

QUILMES, 13 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0102/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la creación del Centro de Historia Intelectual (CedHI).

Que por Resolución (CS) N° 176/11 se designa a los miembros que integrarán la Comisión Evaluadora Externa, los que considerarán la relevancia académica de la solicitud de creación del Centro mencionado.

Que los miembros de dicha Comisión estarán desarrollando las actividades encomendadas por la Resolución aludida en el considerando que antecede.

Que resulta necesario autorizar las erogaciones que demanden las actividades de la Comisión.

Que el gasto que se tramita asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00).

Que a fs. 239 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por tratarse de evaluadores externos, no resulta aplicable el régimen de la normativa de viáticos, aprobada por Resolución (CS) N° 555/10.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de los pagos generados por las actividades de la Comisión Evaluadora Externa, para la creación del Centro de Historia Intelectual, según lo indicado en el Anexo de la presente Resolución.

00323



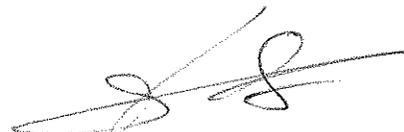
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.000, Fuente 16, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UINQ
MSA
ca


RESOLUCION (R) N°: **00323**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

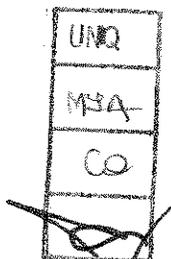
ANEXO

Reconocimiento de gastos en concepto de viáticos, por el proceso completo de evaluación, a los miembros de la Comisión Evaluadora Externa, según el siguiente detalle de montos globales:

DRA. BEATRIZ BRAGONI: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

DRA. NOEMI GOLDMAN: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

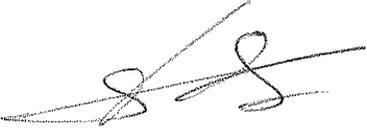
DR. JOSE PEREZ GOLLAN: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00323**



Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes